



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogotá D.C.

29 MAY 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 000588 DE 2009.

Señores:

LUIS GUIOVANNY JIMENEZ MORA
NIT No. 79.462.159-1
Calle 64 No. 105 D - 64
Tel. 549 3322 Cel. 311 856 6707
Bogota D.C.

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para realizar el suministro e instalación de extintores para los inmuebles de la 143 y 113 de la ciudad de Bogota, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar el suministro e instalación de extintores contra incendio tipo NPQM-Polvo químico "MULTIPROPOSITO" A.B.C. cuatro (04) y NSK-Solkaflam 123 A.B.C., para las oficinas ubicadas en la Avenida 19 No. 143 - 30 y Avenida 9 No. 113 - 52 Local 102 inmueble de Positiva, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Coordinación Administrativa, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$772.000.00)**

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados, adjuntando con la factura fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es por dos (02) días, contados a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La dirección general, la interventoria y la vigilancia sobre la ejecución de la presente Aceptación de Oferta, la ejercerá POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a través de la Coordinación Administrativa y/o Líder de Procesos, siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución de la misma, presentar los informes necesarios sobre el desarrollo de la Aceptación de Oferta y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento.

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0394 del 13 de Mayo de 2009, expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0394 del 13 de Mayo de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
- Propuesta Económica de LUIS GUIOVANNY JIMENEZ MORA, junto con los documentos soporte.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

000586

DECIMA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primera instancia al dialogo directo si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El Adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y el registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

 Revisó: Sandra Rey